



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2023/120

**ASISTENTES A LA SESIÓN:**

ALCALDESA: D<sup>a</sup> Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano  
D. José Miguel Parada Romaña  
D. Juan Domingo Gómez Monduate  
D. Fernando Renovales Ahedo  
D<sup>a</sup> Maria Ana López Pardo  
D. Pablo Canales Romero

SECRETARIA-INTERVENTORA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **trece de diciembre de dos mil veintitrés**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión, y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2023 que literalmente dice:

“DICTAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE PARA EL EJERCICIO 2024.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se informa detalladamente a los Sres. Miembros de la Comisión Especial de Cuentas sobre la documentación que integra el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2024. Asimismo, se da cuenta de los siguientes informes emitidos:

- Informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe de control permanente previo de aprobación del presupuesto
- Informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Seguidamente los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, por tres votos a favor, ACUERDAN emitir el siguiente DICTAMEN en relación con el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024:

PRIMERO. Se considera que el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2024 reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas muestra su conformidad con la propuesta de Presupuesto formado por la Presidencia, considera pertinente su aprobación y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2024 junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	283.223,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	443.070,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.675,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>779.268,69</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.591,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	222.651,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>781.992,96</b>

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Someter el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios y sede electrónica, durante el cual los interesados, en los términos del artículo 170 del TRLRHL, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación con mayor criterio decidirá.”

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2

ALCALDE

24/01/2024

ESTHER GÓMEZ PASCUAL

Firma 1 de 2

SECRETARIA  
INTERVENTORA

23/01/2024

MERCEDES ESTÉVEZ  
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Preguntando si hay alguna pregunta o intervención, no se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2024, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	283.223,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	443.070,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.675,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>779.268,69</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.591,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	222.651,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>781.992,96</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Someter el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
24/01/2024  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL  
Firma 1 de 2  
SECRETARIA INTERVENTORA  
23/01/2024  
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios y sede electrónica, durante el cual los interesados, en los términos del artículo 170 del TRLRHL, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### 3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA TRAVÉS DEL PROGRAMA LEADER PARA INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLETS EN EL HOGAR DEL JUBILADO.

La Sra. Alcaldesa expone que *“con el dinero que queda del último programa Leader 2014-2020 que asciende a 4.967.61 €, y visto los problemas que el actual equipo de calefacción ocasiona al bar, ya que se saltan los plomos si se encienden los radiadores, en busca de una alternativa más sostenible y económica que los actuales radiadores de resistencias eléctricas, se apuesta por sustituirlos por una estufa de pellets, con opción en el futuro, si es necesario, de acoplarle un sistema de radiadores. El presupuesto de la instalación de la estufa de pellets asciende a 4.585,90 €. En el expediente que habéis podido consultar, se encuentra la Memoria explicativa”*.

El Sr. Renovales Ahedo pregunta si será suficiente ese sistema para calentar ese local, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se empezará por la estufa de pellets (que es el presupuesto que se ajusta a la cantidad pendiente de gastar en el programa Leader 2014-2020) y si en el futuro se comprueba que se necesita más, en el siguiente programa Leader se puede solicitar ayuda para instalar radiadores conectados a la estufa.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la Memoria explicativa.

El Sr. Renovales Ahedo comenta que también haría falta cambiar las luces, porque se ve muy poco, comentando la Sra. Alcaldesa que es cierto, se pedirá un presupuesto para colocar luminarias led que iluminen bien el local.

Finalmente se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria explicativa de la actuación “Instalación de estufa de pellets en el local del Hogar del Jubilado” con un presupuesto, según el de referencia solicitado, de 3.790,00 euros más IVA (795,90 €), haciendo un total de 4.585,90 euros.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	24/01/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	23/01/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

**SEGUNDO.**-Solicitar al Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera subvención a través del Programa LEADER 2014-2020, por importe de 4.585,90 euros, para la ejecución de “Instalación de estufa de pellets en el local del Hogar del Jubilado”, que se adjudicará por el procedimiento que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, solicitándose los presupuestos comparativos en el momento de la contratación.

**TERCERO.**- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesaria en orden a continuar la tramitación del expediente.

#### 4.- BAJAS EN EL APROVECHAMIENTO DE TERRENO COMUNAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

*“D<sup>a</sup> Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.*

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En el año 2005 la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria incluyó en el Plan de Aprovechamientos de ese año todos los lotes de madera a nombre del Ayuntamiento por considerar que los particulares titulares de los aprovechamientos no tenían consorcios o no estaban vigentes. Para poder evitar las negativas consecuencias económicas que podían derivarse para los titulares de los lotes de madera, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de 3 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:*

*“Primero.- Reconocer a favor de los titulares de aprovechamientos forestales maderables sin consorcio o con consorcio caducado unos derechos económicos similares a los que se hubiesen percibido de haber estado vigente el consorcio, un 90% a titulares, un 10% al Ayuntamiento y el 15% del 10% al Fondo de Mejoras del monte.*

*Segundo.- El reconocimiento anterior se aplicará a aquellos vecinos titulares de un aprovechamiento forestal maderable sin consorcio o con consorcio caducado, siempre que el aprovechamiento se hubiese realizado con la autorización del Ayuntamiento y se encuentre al corriente en el pago del canon anual.*

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Tercero.- Producida la enajenación del lote, el titular del mismo percibirá los derechos económicos reconocidos y reintegrará el terreno al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.”

En base a este acuerdo y a la documentación referente a cada lote de madera que anualmente se remite a la Dirección General de Montes, se han podido incluir los lotes en cada Plan Anual de Aprovechamientos a nombre de los particulares titulares de los aprovechamientos maderables y estos han podido percibir el 90% del importe del lote.

Consecuentemente con el acuerdo adoptado el 3 de junio de 2005, posteriormente se adoptaron los siguientes acuerdos de baja en el Padrón del Canon y reversión del terreno al Ayuntamiento:

- S.O. de 30 de octubre de 2007: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo de los años 2005, 2006 y 2007.
- S.O. de 30/10/2012: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo de los años 2008 al 2012.
- S.O. de 26/11/2013: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2013.
- S.O. de 26/10/2015: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2014.
- S.O. de 31/10/2016: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2015.
- S.O. de 19/12/2017: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2016.
- S.O. de 29/10/2018: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2017.
- S.O. de 21/10/2019: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2018.
- S.O. de 30/11/2020: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2019.
- S.O. de 19/12/2022: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2020 y 2021.

Habiéndose producido en el año 2023 la tala de nuevos lotes, en cumplimiento del acuerdo plenario de 3 de junio de 2005, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento los terrenos de los aprovechamientos enajenados en la subasta del año 2022 que se especifican a continuación:

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	24/01/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	23/01/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

A) Lotes cortados en el año 2022:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
464	Los Bedules	Miguel Ignacio Fernandez <u>Salvarrey</u>
123	Río del Medio	Hrdos. de Esteban Chavarri Salazar
61	La Zorreueta	Joaquín Arco Zornoza
86	Villasuso	Carlos Recio Calera
349	La Torcona	Mª Carmen García Negrete
172 y 172-A	Las Campas y Callejon del Dueso	Manuel Garín

SEGUNDO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente terreno del que se ha presentado renuncia:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
147	El Sollero	Fernando Fernandez Aldasoro

TERCERO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente aprovechamiento de terreno comunal impagado desde el año 2008:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
191	El Cristo	Joaquín González Sainz

CUARTO.- Estas bajas tienen efecto en el Padrón del Canon del año 2023.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.”

La Sra. López Pardo pregunta cuál es el objetivo, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que se trata de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en 2005 según el cual se permitiría seguir cortando los lotes de madera a nombre de los titulares del aprovechamiento y estos podrían seguir percibiendo el 90% siempre que después de la corta el terreno revirtiese ya al Ayuntamiento.

Tras la lectura de la Propuesta, ésta se somete a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL  
24/01/2024  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
MERCEDÉS ESTÉVEZ  
23/01/2024  
SECRETARIA INTERVENTORA  
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

**PRIMERO.-** Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento los terrenos de los aprovechamientos enajenados en la subasta del año 2022 que se especifican a continuación:

A) Lotes cortados en el año 2022:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
464	Los Bedules	Miguel Ignacio Fernandez <u>Salvarrey</u>
123	Río del Medio	Hrdos. de Esteban Chavarri Salazar
61	La Zorreueta	Joaquín Arco Zornoza
86	Villasuso	Carlos Recio Calera
349	La Torcona	Mª Carmen García Negrete
172 y 172-A	Las Campas y Callejon del Dueso	Manuel Garín

**SEGUNDO.-** Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente terreno del que se ha presentado renuncia:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
147	El Sollero	Fernando Fernandez Aldasoro

**TERCERO.-** Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente aprovechamiento de terreno comunal impagado desde el año 2008:

<u>Nº Parc.</u>	<u>Paraje</u>	<u>Titular</u>
191	El Cristo	Joaquín González Sainz

**CUARTO.-** Estas bajas tienen efecto en el Padrón del Canon del año 2023.

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL  
ALCALDE  
24/01/2024  
Firma 1 de 2  
MERCEDÉS ESTÉVEZ  
SABUCEDO  
SECRETARIA  
INTERVENTORA  
23/01/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

**5.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO EN VALLE DE VILLAVERDE.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito presentado el 08/11/2023 por D. José María Fernández Llano, adjudicatario del contrato de concesión del servicio de explotación del Bar del Hogar del Jubilado, mediante el que comunica lo siguiente:

*“Estoy dispuesto a hacer cambios en las cláusulas de dicho contrato, como dar las llaves que dan acceso al local de los jubilados de Villaverde para que el Ayuntamiento haga uso de las entradas y salidas como disponga, siempre que:*

*-El agua y la electricidad estén separadas del bar, actualmente están juntos, con los problemas que eso me ocasiona y que ya he comunicado muchas veces.*

*-Se ponga una puerta más segura en la división de los locales.*

*-Poder seguir utilizando el almacén de debajo de la escalera para meter material de limpieza, como lo hemos utilizado hasta ahora todos los que hemos llevado el bar desde que se abrió hace 25 años.*

*-Dejar la nevera de coca-cola debajo de la escalera para ser utilizada en días puntuales, como las fiestas, ya que se nos ha dejado sin espacio de almacenaje.*

*-Liberarme de la obligación de servir a los jubilados en el local de arriba, sirviéndoles únicamente en la planta baja”.*

Habiéndose dado traslado del anterior escrito a la Asociación de Jubilados de Valle de Villaverde, la Sra. Alcaldesa da lectura al presentado el 30/11/2023 por dicha Asociación, que dice:

*“En respuesta a su requerimiento del pasado 20 de Noviembre acerca del escrito presentado por D. José María Fernández Llano que, efectivamente, afecta a servicios de los que es beneficiaria la Asociación de Jubilados El Pilar Cántabro, esta entidad*

**MANIFIESTA**

*Que en Asamblea extraordinaria celebrada el pasado 15 de noviembre del 2023, y siendo los miembros de la Junta Directiva conocedores del citado documento, se decidió por unanimidad aceptar los términos solicitados por D. José María Fernández Llano, que afectan a servicios relacionados para con esta entidad”.*

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001	
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

La Sra. Alcaldesa hace dos puntualizaciones:

1. Se le ha comunicado al concesionario del Bar que la separación del agua es muy complicada físicamente (habría que picar para buscar las tuberías) y muy costoso, por lo que no se considera viable, manifestando D. Jose Maria Fernandez Llano su conformidad con que ese aspecto siga igual.

2. D. Jose Maria Fernandez Llano tiene que tener una copia de la llave de la Sala del Hogar del Jubilado, porque tiene que poder abrirla en caso de que cualquier jubilado de Valle de Villaverde quiera acceder mientras el Bar esté abierto.

Tras unas breves deliberaciones, en las que el Sr. Renovales Ahedo puntualiza que le cuesta aceptar que el concesionario del Bar pueda poner condiciones al Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, considerando que puede llevarse a cabo la modificación del contrato de concesión del servicio de explotación del Bar al haber acuerdo entre las partes, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Modificar el Contrato de concesión del servicio de explotación del Bar del Hogar del Jubilado en el sentido siguiente:

- Se separará la instalación eléctrica de la Sala del Hogar del Jubilado (planta primera) de la del Bar (planta baja) para que el uso que se haga en el Hogar del Jubilado no afecte al Bar.

- Se colocará una puerta más segura en la división del Bar con la escalera de acceso al Hogar.

- D. Jose Maria Fernandez Llano podrá utilizar el almacén de debajo de la escalera de acceso al Hogar del Jubilado para meter material de limpieza.

- D. Jose Maria Fernandez Llano podrá dejar la nevera de coca-cola debajo de la escalera para ser utilizada en días puntuales, como las fiestas.

- D. Jose Maria Fernandez Llano queda liberado de la obligación de servir a los jubilados en el local de arriba, debiendo servirles únicamente en el Bar.

- La Asociación de Jubilados el Pilar Cántabro de Valle de Villaverde dispondrá de una llave de la puerta trasera del Hogar del Jubilado así como de una llave de la Sala de la planta primera. De esta última también tendrá una llave el adjudicatario del Bar.

Una vez ejecutadas las actuaciones materiales derivadas de lo acordado, se hará entrega de la llave de la puerta trasera a la Asociación de Jubilados.

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

## 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL DE NEGOCIOS.

En relación con el local municipal donde se ubicaba antiguamente Caja Cantabria, que ha sido recientemente acondicionado por el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Administración Local y que se destinará a una experiencia piloto de espacio co-working, la Sra. Alcaldesa da lectura al borrador de las “Normas de uso del local de negocios”, así como al modelo de Solicitud que tendrán que hacer los autónomos que quieran hacer uso de dicho local.

Se comenta que los autónomos también deberán acreditar la posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier percance que ocurra en este local.

La Sra. Alcaldesa informa que ahora mismo están interesados una ferretería, una esteticien, una tienda de ropa, un osteópata y una tienda de bicicletas.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente documento de:

### NORMAS DE USO DEL LOCAL DE NEGOCIOS

“Visto que a lo largo de los últimos años, en el municipio de Valle de Villaverde se han ido cerrando casi la totalidad de los negocios y actividades comerciales, desde el Ayuntamiento, con la colaboración económica de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, se ha habilitado un local municipal para utilizar como espacio co-working, con el objetivo de albergar a diversos autónomos/as en diferentes días para que puedan, ya sea con productos o servicios, atender las necesidades de la población de Valle de Villaverde.

Se trata de un experiencia piloto que consiste en que cualquier autónomo que desee trasladarse a Valle de Villaverde para ofrecer sus servicios o mercancías tendrá a su disposición un local que podrá utilizar de forma gratuita. El local será el mismo para todos pero cada uno lo ocupará en horarios diferentes. Con esto se pretende acercar a la población de esta zona rural servicios que, de otra forma, no podrían instalarse en estas pequeñas poblaciones alejadas de núcleos importantes.

El local se sitúa en el núcleo de La Matanza, junto al “Hogar del Jubilado”, en el espacio que ocupaba antiguamente “Caja Cantabria”. Es una planta baja con rampa de acceso para minusválidos, dotada de un espacio diáfano y un baño habilitado para minusválidos, con un calentador de 150 l. para suministrar agua caliente, equipada con suelo radiante y luminarias led.

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001	
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLVERDE  
(CANTABRIA)

El Ayuntamiento considera necesario establecer una mínima regulación para poder iniciar y probar esta actividad que, en caso de afianzarse e implantarse de forma permanente, deberá ser objeto de una ordenación más profunda.

1. Para que cualquier autónomo pueda utilizar el local, deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Modelo de Solicitud debidamente cumplimentado y firmado, indicando el horario de su actividad.
- Fotocopia del DNI/CIF/NIE.
- Justificación documental actualizada de encontrarse de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores (IAE).
- Justificante de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil.

2. Además deberá hacer efectivo el pago de una fianza por importe de 100,00 euros, que garantizará un correcto uso de las instalaciones y mobiliario, si lo hubiere, y responderá de cualquier desperfecto en el local debido al mal uso del mismo.

La fianza será devuelta cuando el autónomo cese sus servicios en el local sin que se hubiesen producido daños.

3. El Ayuntamiento dotará al local con un mobiliario mínimo que constará de:

- 1 mesa/escritorio y 3 sillas.

Cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la actividad deberá ser aportado por el autónomo el día que le corresponda, pero tendrá que dejar libre el local al finalizar su actividad, para su uso por los demás.

4. Se instalará, si es posible, un sistema automático de cerradura con tarjeta/llave, de forma que a cada usuario se le entregará su tarjeta para poder acceder al local en su horario autorizado.

5. Los autónomos asumirán las siguientes obligaciones:

- Solicitar cualquier cambio o suspensión en el horario con al menos 24h de antelación.
- Respetar las instalaciones y hacer un uso responsable de ellas, dejándolas tras cada uso en perfecto estado para el uso del siguiente autónomo. (En el local dispondrán del material de limpieza necesario).
- Ser respetuoso/a con los usuarios de su servicio, y comunicar cualquier incidencia al Ayuntamiento.

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

- Comunicar al Ayuntamiento cualquier desperfecto que se genere en el local.
- Responsabilizarse de la llave que se le entrega y hacer solamente uso de ella cuando vaya a prestar su servicio o a preparar el local para su actividad.
- Comunicar al Ayuntamiento si desea dejar de prestar los servicios y devolver la llave.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones detalladas podrá dar lugar a que el Ayuntamiento prescinda del servicio prestado por el autónomo que incumpla.

6. La utilización del local lo es "en precario" y por tanto el Ayuntamiento de Valle de Villaverde tiene la facultad de cesar a cualquiera de los autónomos en el uso del local o a todos ellos, con previo aviso de un mes de antelación, sin que se tenga derecho a indemnización alguna".

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente documento de:

**"MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDAD EN EL LOCAL DE AUTÓNOMOS**

NOMBRE:

APELLIDOS:

DOMICILIO:

DNI O NIE:

TIPO DE SERVICIO QUE OFRECE:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL DE CONTACTO:

Marcar esta casilla si solicita recibir los avisos relativos a este trámite por correo electrónico en la cuenta de correo arriba indicada.

SOLICITO poder ofrecer mis productos/servicios en el local habilitado como espacio co-working en Valle de Villaverde los: (Marcar con X los días y los horarios).

(En el Ayuntamiento se encuentra disponible un calendario con las fechas reservadas para que los autónomos puedan consultarlo y amoldarse así a la disponibilidad del local).

LUNES:

Mañana       Tarde       Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

MARTES:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

MIÉRCOLES:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

JUEVES:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

VIERNES:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

SÁBADOS:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

DOMINGOS:

Mañana  Tarde  Mañana y Tarde

Especificar horario: \_\_\_\_\_

Frecuencia:  Semanal  Quincenal  Mensual

Y me comprometo a:

- 1- Solicitar cualquier cambio, suspensión en el horario con al menos 24h de antelación.
- 2- Respetar las instalaciones y hacer un uso responsable de ellas, dejándolas tras cada uso en perfecto estado para el uso del siguiente autónomo. (En el local dispondrán del material de limpieza necesario).
- 3- Ser respetuoso/a con los usuarios de mi servicio, y comunicar cualquier incidencia al Ayuntamiento.
- 4- Comunicar al Ayuntamiento cualquier desperfecto que se genere en el local.
- 5- Responsabilizarme de la llave que se me entrega y hacer solamente uso de ella cuando vaya a prestar mi servicio o a preparar el local para mi actividad.
- 6- Comunicar al Ayuntamiento si deseo dejar de prestar los servicios y devolver la llave.

Cualquier incumplimiento de los detallados podrá dar lugar a que el Ayuntamiento prescinda del servicio prestado por el autónomo que lo incumpla.

El Ayuntamiento de Valle de Villaverde se reserva el derecho de prescindir de cualquiera de los autónomos de local o de todos ellos con previo aviso de un mes de antelación y no se tendrá derecho a indemnización alguna.

En Valle de Villaverde, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

El interesado

DNI:

Firma

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Valle de Villaverde, La Matanza, nº 1, CP 39880, Valle de Villaverde (Cantabria).

También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: OGONZALEZ@AUDIDAT.COM

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**7.- RECTIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL CONTABLE A 01/01/2023 DEL CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO 20.001 “HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA POR IRPF”.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la siguiente comunicación de Intervención de fecha 06/12/2023:

*“Por parte de esta Intervención, en el ejercicio de su facultad de llevar a cabo las comprobaciones económicas y financieras relativas a la contabilidad de esta Entidad, al realizar las oportunas comprobaciones de los saldos de determinados conceptos no presupuestarios, ha tenido conocimiento de la existencia de un error en el saldo inicial a fecha 01/01/2023 del CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO 20.001 “Hacienda Pública acreedora por IRPF”, derivado de una incorrecta contabilización de dos facturas de D. Igor Alonso Martín, la Nº 22014 de 20/06/2022 (pagada el 29/06/2022) y la Nº 22017 de 30/06/2022 (pagada el 13/0/2022), al no desglosar y grabar en el programa de contabilidad la retención de IRPF realizada (90,00 + 52,50).*

*Como consecuencia de lo anterior, esta retención no fue añadida al saldo del concepto no presupuestario 20.001 “Hacienda Pública acreedora por IRPF” y por tanto no se ingresó a la Hacienda Pública.*

*Para poder realizar los apuntes contables que permitan efectuar ahora el ingreso de la cantidad del año 2022 adeudada a la Hacienda Pública es necesario rectificar el saldo inicial a 1 de enero de 2023 del concepto no presupuestario 20.001 “Hacienda Pública acreedora por IRPF”, de modo que:*

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

CONCEPTO	NO	PRESUPUESTARIO	20.001
Saldo 31/12/2022 = Saldo 01/01/2023		Importe IRPF retenido en 2022 y no contabilizado	Saldo rectificado a 01/01/2023
4.847,44 €		90,00 + 52,50 = 142,50 €	4.989,94 €

Lo que pongo en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, para que apruebe la señalada rectificación del saldo inicial a 1 de enero de 2023 del concepto no presupuestario 20.001 "Hacienda Pública acreedora por IRPF".

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Estévez Sabucedo"

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente rectificación del saldo inicial a 1 de enero de 2023 del concepto no presupuestario 20.001 "Hacienda Pública acreedora por IRPF":

CONCEPTO	NO	PRESUPUESTARIO	20.001
Saldo 31/12/2022 = Saldo 01/01/2023		Importe IRPF retenido en 2022 y no contabilizado	Saldo rectificado a 01/01/2023
4.847,44 €		90,00 + 52,50 = 142,50 €	4.989,94 €

**8.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: TERCER TRIMESTRE DE 2023.**

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 20 de octubre de 2023, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Según el modificado artículo 16.10 de la mencionada Orden, en los tres primeros trimestres de cada año las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, deben remitir la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

Con fecha 19 de octubre de 2023 se transmitieron telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 3º trimestre de 2023”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

#### 9.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: TERCER TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 19 de octubre de 2023, que literalmente dice:

“La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 3º trimestre de 2023, que fue remitido al Ministerio el de 19 de octubre de 2023.

El Periodo Medio de Pago del 3º trimestre de 2023 es de 22,75 días.”.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

### 10.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: TERCER TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 6 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

*“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 30 de septiembre de 2023 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2023”.*

Toda la documentación consta en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

### 11.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la N° 2023/65, de 13/09/2023, hasta la N° 2023/87, de 04/12/2023, cuyo texto íntegro pudo ser examinado por todos los Concejales mediante el acceso al expediente de la sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por los Sres. Concejales de “Por Valle de Villaverde” se solicita aclaración de las siguientes Resoluciones, dándose lectura a las mismas y las correspondientes explicaciones:

- N° 2023/66 18/09/2023 AUTORIZACION CELEBRACION RALLY 30 SEPTIEMBRE.

El coste para el Ayuntamiento ha sido 0 euros, pues al no haber actividad no se pagó la subvención.

- N° 2023/67 19/09/2023 TRASPASO TITULARIDAD ACTIVIDAD BAR HOGAR DEL JUBILADO

- N° 2023/68 20/09/2023 MODIF. CREDITO N 4-2023 PATROCINIO FERIA DE LA HOYA

La Feria de la Hoya se financia mediante subvenciones del Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento aporta la diferencia entre las subvenciones y los gastos, si existe.

- N° 2023/74 27/09/2023 ADJUDICACION CONTRATO MENOR CINE DOMINGOS

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfebca9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Se adjudicó el contrato a Conrado Ruiz Seara (ONRI VISION CINEMATOGRAFICA)

- Nº 2023/78 16/10/2023 MODIF. CREDITOS N 6/2023 PLAN CORRESPONSABLES

Es la subvención que se recibe para promover la igualdad y conciliación familiar (se hace la ludoteca de los sábados, etc)

- Nº 2023/81 31/10/2023 CONTRATO MENOR DESBROCE CAMINOS VECINALES

Adjudicado a Servicios y Desbroces Mogosa S.L.

- Nº 2023/83 16/11/2023 MODIF. CREDITOS N 7/2023 INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA

Para dotar más crédito a partidas presupuestarias que se estaban agotando.

- Nº 2023/86 26/11/2023 AUTORIZACION ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Se autoriza al solicitante acceder a la documentación publica solicitada, que obra en el archivo municipal, mediante su visionado en las oficinas municipales.

## 12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

### 1. SUBVENCIÓN CINE:

Se nos ha concedido la “subvención para la realización de actividades y proyectos culturales” de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por importe de 4.899,00 €, con la que se financia el cine de los domingos.

### 2. SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES:

Se nos ha concedido la “subvención del Plan Corresponsables” de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que asciende a 5.446,07 €, con la que se financia la ludoteca para la conciliación de los sábados, y el taller de cocina corresponsable.

### 3. SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA:

Se nos ha concedido la “subvención a municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria de menos de 20.000 habitantes, para el año 2023, destinadas a financiar sus gastos de administración electrónica”, que asciende a 6.627,95 €, para sufragar los costes de la aplicación SIMPLIFICA para

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

tramitación electrónica de expedientes y Registro de entradas y salidas, y para la integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### 4. IGLESIA DE SANTA MARÍA:

El Obispado de Bilbao se encuentra en trámites de venta de la Iglesia de Santa María, el interesado es el diseñador que compró la Iglesia de Barrietas. La Iglesia inicialmente pensaba que tanto la plaza de toros como el terreno que rodea la iglesia era de su propiedad pero el Ayuntamiento ha encontrado documentación que demuestra que la plaza de toros y el terreno que rodea a la iglesia son propiedad municipal. Tras solicitar a la Iglesia que aportara la documentación correspondiente, queda claro que la plaza y el terreno que la circundan son propiedad del Ayuntamiento. Por lo que la venta, si llega a materializarse será únicamente del edificio.

El Ayuntamiento se ha dirigido a la Consejería de Cultura para saber si es posible la intervención del inmueble, ya que está incluida en el Inventario Arqueológico de Cantabria. Todavía no se ha recibido respuesta.

Esto es una compraventa entre la Iglesia y un particular, y que cualquier información que se requiera es a esas partes a quien ha de solicitarse.

La Sra. Lopez Pardo pregunta si el Ayuntamiento no se plantea comprar esa iglesia. Se contesta que en su día se quiso comprar pero el Obispado contestó que su política era no deshacerse de ningún inmueble. Actualmente no se ha contemplado esta posibilidad (por el elevadísimo coste económico de una rehabilitación y para qué finalidad).

#### 5. ESPEJOS:

Se va a proceder a sustituir los espejos de seguridad vial que se encuentran deteriorados y a colocar los solicitados por los vecinos, esperamos que queden colocados a lo largo de este mes y el que viene, el presupuesto asciende a 4.825,96 €.

#### 6. RIEGOS:

La Consejería de Fomento nos ha comunicado que ya se ha firmado el contrato basal por importe de 50.000,00 € para hacer el riego de la zona Matadero, La Rasa, Los Calajorcós. Se empezará según nos informan a principios de este año que viene 2024.

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfebca9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Por su parte, el Ayuntamiento, también procederá a regar la subida y la plaza de La Capitana si el tiempo lo permite antes de que acabe el año, el presupuesto asciende a 9.261,39 €.

A demás de tener ya presupuestadas las zonas de Bujilán, Tablao y el acceso a la zona de el cueto de Palacio, que intentaremos cubrir con una ayuda que saldrá a principios de 2024 y que ascenderá a aproximadamente 125.000,00 €

7. DESFIBRILADOR:

Se ha colocado en la fachada del Ayuntamiento un desfibrilador de uso público. Es un renting a 4 años, en los que la empresa distribuidora se hace cargo de mantenimiento y cualquier incidencia, el coste asciende a 744,15 € anuales sin subidas durante los 4 años que dura el contrato.

8. REUNIÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO:

El pasado día 24 de noviembre, en la reunión mantenida con el Consejero de Fomento, se ha comprometido con el Ayuntamiento de Valle de Villaverde a lo siguiente:

- Licitar a la mayor brevedad posible la segunda fase de la carretera de La Escrita, que incluye el paseo peatonal y las aceras desde el cementerio hasta el puente de La Lastra.
- Además de el contrato para los riegos del que ya hemos hablado, la Consejería se ha comprometido a un contrato menor con el Ayuntamiento que se ejecutará a poder ser en 2024 y que incluirá dos tramos de saneamiento (el que pasa por la casa de Talledo y el que va a la casa de Alberto en el barrio Villanueva) que ya se han cruzado bajo la carretera con la obra de Escrita). Incluye también una obra en las tapas de las bombas de saneamiento de la Iseca y la sustitución de un tramo de saneamiento obturado con raíces que va a la depuradora de fecales.
- El proyecto del puente de Valverde se volverá a valorar económicamente y se licitará a principios del 2024 para poder ejecutar la obra a la mayor brevedad posible.
- Hacer el paseo peatonal desde la Capitana hasta el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

- Se publicará un decreto a principios de año para obras en los municipios por el que Valle de Villaverde podrá acceder a unos 125.000 € con una financiación del 95% (por haberse declarado Valle de Villaverde municipio en riesgo severo de despoblamiento).

Con ese importe podremos continuar acondicionando caminos y demás obras que se decidirán cuando se publique el decreto y conozcamos las condiciones.

9. ESCENARIO DE REYES:

Ya que el escenario que se utilizaba para Reyes se encuentra en mal estado y fuera de homologación, por lo que no se podrá seguir utilizando ni en este evento ni en próximas fiestas, se ha decidido alquilar uno de similares características para el evento.

La Sra. Lopez Pardo pregunta si se va a comprar uno.

La Sra. Alcadesa contesta que se alquilará, el problema de comprarlo es que al cabo de unos años puede cambiar la normativa de homologación, y ya no sirve, como ha pasado con el que hay.

10. FUNDACIÓN EL CALVARIO:

Nos hemos reunido con el Servicio de Fundaciones del Gobierno de Cantabria para ver cómo se puede hacer para reactivar la “Fundación el Calvario”, que lleva muchos años inactiva. Estamos a la espera de que nos den las instrucciones a seguir. Pero se aclara que la Fundación el Calvario nunca va a ser propiedad del Ayuntamiento, son dos entidades diferentes.

11. CASA EN RUINAS DE LAISECA: Hay un expediente abierto para declarar la ruina de la casa que está al lado de la de M<sup>ra</sup> Carmen Sarabia en Laiseca, pero el problema es que al no estar dada de alta en Catastro ni inscrita en el Registro de la Propiedad no consta en ningún sitio quienes son los titulares; la idea es hablar con los posibles propietarios, para definir jurídicamente con quien hay que tramitar el expediente para requerirles el derribo, porque si no el Ayuntamiento tiene que actuar subsidiariamente.

12. FERIA DE LA HOYA:

Una vez recibidas y pagadas todas las facturas referentes a la feria de la Hoya, se hace el balance siguiente:

Gastos: 19.073,76 €

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

Ingresos: 18.909,00 €

Coste de la Feria de la Hoya para el Ayuntamiento: 164,76 €

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### A) Ruegos:

1. El Sr. Renovales Ahedo cree que la ubicación de la placa de homenaje al Alcalde Pedro M<sup>a</sup> Llaguno no es la que se merece, debiera de estar en un sitio un poco más vistoso, como el jardín del Centro de Interpretación, porque cree que se lo merece, y la familia así lo considera.

La Sra. Alcaldesa comenta que se mirará, porque desconoce los motivos por los que se eligió el parque de "Los 10 Robles", cuando aquello no estaba.

2. La Sra. López Pardo cree que en las redes sociales del Ayuntamiento también se deberían publicitar las fiestas que organizan otras personas (las Comisiones).

La Sra. Alcaldesa comenta que la Feria de la Hoya se publicitó porque era un requisito exigido para recibir la subvención del Gobierno de Cantabria. Y otras fiestas se han publicitado porque las Comisiones han enviado el material para colgarlo en las redes.

Se puede enviar al Ayuntamiento lo que se quiera publicitar de las fiestas y se hará.

3. La Sra. López Pardo en relación con la Feria de la Hoya dice que cuando se lo han pedido ha echado una mano, y si no se pide ayuda será que no se necesita. El Sr. Gómez Monduate dice que se pidió ayuda a gente que colaboró en otras ocasiones y o dijeron que no o no contestaron, y el que quiera colaborar puede hacerlo.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Firma 2 de 2	ALCALDE	24/01/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	23/01/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4a75825aea014459bfbc9d29dff86001
Url de validación	<a href="https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE DE VILLAVERDE  
(CANTABRIA)

**B) Preguntas:** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	24/01/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	23/01/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

**Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05**

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- [ayto@valledevillaverde.com](mailto:ayto@valledevillaverde.com)

[www.valledevillaverde.com](http://www.valledevillaverde.com)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4a75825aea014459bfbc9d29dff86001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

